



GUIA PARA LA REGULARIZACION EXTRAORDINARIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA 2026

(RD 316/2026)

- **REQUISITOS INDISPENSABLES Y ACUMULATIVOS PARA PODER SOLICITAR LA REGULARIZACION:**

- SER MAYOR DE EDAD al momento de la solicitud
- ENCONTRARSE EN ESPAÑA CON ANTERIORIDAD AL 01/01/2026
- ENCONTRARSE EN ESPAÑA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD Y ACREDITAR UN MÍNIMO DE CINCO MESES DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA A FECHA DE SOLICITUD. (Esta circunstancia podrá acreditarse mediante certificado de empadronamiento, o en su defecto, mediante cualquier otro documento que pueda demostrar la permanencia efectiva en España, tal como facturas de compras, operaciones bancarias como envío de dinero, atenciones sanitarias, y en general cualquier documento en el que consten los datos de identificación del solicitante)
- ENCONTRARSE EN SITUACION IRREGULAR EN ESPAÑA (no poseer actualmente ninguna otra autorización de estancia o residencia ni estar pendiente de resolución de autorización de residencia por arraigo u otras circunstancias excepcionales) O SER TITULAR DE UNA SOLICITUD DE PROTECCION INTERNACIONAL PRESENTADA ANTES DEL 1/01/2026.
- NO SER TITULAR DE UNA AUTORIZACION DE PROTECCION TEMPORAL COMO DESPLAZADO POR LA GUERRA DE UCRANIA
- DISPONER DE PASAPORTE (EN VIGOR O CADUCADO)
- NO TENER ANTECEDENTES PENALES EN ESPAÑA NI EN CUALQUIERA DE LOS PAISES EN QUE HUBIERA ESTADO LOS ULTIMOS CINCO AÑOS. (En caso de haberse solicitado los antecedentes pero no haberlos recibido todavía, se podrá suplir la falta acreditando la solicitud y firmando una declaración responsable según modelo creado al efecto)
- NO FIGURAR COMO RECHAZABLE en los países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido
- No encontrarse en plazo de compromiso de NO RETORNO a España



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

- HABER ABONADO LA TASA POR TRAMITACION DE LA AUTORIZACION
(Tasa 790 código 052)

- **ADEMAS SE DEBERÁ REUNIR AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- + Haber trabajado previamente en España o disponer de un contrato de trabajo o manifestar mediante declaración responsable su intención de realizar actividad autónoma.

- + Convivir en España con hijos menores de edad o mayores con discapacidad que requieran apoyo, o con ascendientes de primer grado.

- + Acreditar encontrarse en situación de vulnerabilidad de conformidad con los criterios establecidos en el modelo de certificado creado al efecto

- **PODRÁ SOLICITARSE HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026.**
- **EL PERMISO SE CONCEDERA POR PERIODO DE UN AÑO Y AUTORIZARA A TRABAJAR**, desde el momento de comunicación de inicio del expediente.

- **PRESENTACION DE LA SOLICITUD:**

- Modelo Ex 32
 - Copia del pasaporte completo
 - Documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos exigidos o declaración jurada en su caso
 - Informe de vulnerabilidad cuando proceda
 - Justificante de abono de tasa